



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 001-2017-AU del 17 de Abril del 2017

Ciudad Universitaria, Av. Juan Pablo II N° 306 – Bellavista - Callao

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCION DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 021-2017-CEU.- Callao 08 de Agosto del 2017.

VISTO:

La Resolución N° 551-2017-R de fecha 22 de junio de 2017 que se recibe en el Comité Electoral Universitario el 17 de julio de 2017, en la que se resuelve “**DEJAR**, sin efecto legal la Resolución N° 534-2014-R del 06 de agosto de 2014, por la cual se dispuso provisionalmente la promoción del **Lic. Adm. CARLOS RICARDO ANTONIO ALIAGA VALDEZ** a la categoría de Profesor Principal, por la que se reconoce al aludido docente su categoría inmediata anterior, la de profesor asociado, adscrito a la facultad de Ciencias Administrativas” (sic).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 010-2016-CEU de fecha 19 de octubre de 2016, el Comité Electoral Universitario resuelve: “**1° PROCLAMA y reconoce como DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** a los siguientes Docentes: **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS – DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN – ALIAGA VALDEZ CARLOS RICARDO ANTONIO 08737267...**(sic); **2° ESTABLECER** en cumplimiento del artículo 41° del Reglamento de Elecciones, que la duración del mandato es de dos (02) años, computados desde el 19 de octubre del 2016 hasta el 18 de octubre del 2018; (sic)”.

Que, el 17 de julio de 2017 el Comité Electoral toma conocimiento de la emisión de la Resolución N° 551-2017-R de fecha 22 de junio de 2017 en la que se resuelve “**DEJAR**, sin efecto legal la Resolución N° 534-2014-R del 06 de agosto de 2014, por la cual se dispuso provisionalmente la promoción del **Lic. Adm. CARLOS RICARDO ANTONIO ALIAGA VALDEZ** a la categoría de Profesor Principal... (sic); por la que se reconoce al aludido docente su categoría inmediata anterior, la de profesor asociado, adscrito a la facultad de Ciencias Administrativas”.

Que, el efecto inmediato de la aplicación de la Resolución N° 551-2017-R de fecha 22 de junio de 2017 genera que el docente **Lic. Adm. CARLOS RICARDO ANTONIO ALIAGA VALDEZ** incumpla el requisito para ejercer la función de Director de Departamento Académico establecido en el Estatuto en su Art. 72° y en el Reglamento de Elecciones en su Art. 41°, por lo que el Comité Electoral Universitario en su sesión del 18 de julio de 2017 acuerda: “Enviar la documentación recibida a la Oficina de Asesoría Jurídica para que informe si procede la convocatoria para la elección de Director del Departamento Académico de Ciencias Administrativas”.

Que, con fecha 08 de agosto de 2017 se recibe en el Comité Electoral Universitario los actuados por la Oficina de Asesoría Legal mediante el Proveído N° 684-2017-OAJ expresados en el Informe Legal N° 612-2017-OAJ, que entre los aspectos relevante se establece “Que, ante la situación presentada es pertinente señalar que el Art. 41° del Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 066-2016-CU de fecha 10 de junio de 2016 posibilita la elección de un docente asociado, **pero solamente para el caso que los docentes principales, dos (02) como mínimo no reúnan los requisitos para ser electos**, caso en el cual no nos encontramos;”. Asimismo, “en consecuencia se origina”





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Resolución N° 001-2017-AU del 17 de Abril del 2017

Ciudad Universitaria, Av. Juan Pablo II N° 306 – Bellavista - Callao



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

pérdida del cargo de DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS de la Universidad Nacional del Callao que ha venido ostentando dicho docente, por la causal sobreviniente después de la elección, ... (sic); por tanto es atribución del **COMITÉ ELECTORAL** convocar a elecciones para elegir al titular de dicho cargo...”. Como consecuencia del análisis jurídico la Oficina de Asesoría Jurídica **RECOMIENDA** que el cargo de **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN de la FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**, sea sometido a **PROCESO ELECTORAL**, por el **COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**, debiéndose **ENCARGAR** el cargo a un docente principal que reúna los requisitos que establece la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, hasta la elección del titular conforme a Ley”.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 206° inciso 206.7 como causal de vacancia la “incompatibilidad sobrevinida después de la elección”... (sic), debiéndose en consecuencia adoptar las acciones correctivas necesarias;

Que, visto en Sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2017 y estando a lo acordado por los miembros del Comité Electoral Universitario 2017; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 339°, 340°, 345° y 346° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con el Art. 72° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **DECLARAR**, la vacancia en el cargo de **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN** de la **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** de la Universidad Nacional del Callao del docente **ALIAGA VALDEZ CARLOS RICARDO ANTONIO, DNI N° 08737267**, a partir del 08 de agosto de 2017, por las razones expuestas en los considerandos.
- 2°. **RATIFICAR**, la convocatoria a elecciones del cargo de **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN** de la **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** de la Universidad Nacional del Callao.
- 3°. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, interesados, ONPE, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



MG. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ ELECTORAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



DR. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABUAFIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL

